
	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL		
	ANEXO 8 POLÍTICA DE OFICIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		
	CÓDIGO:	PIG-04	

1. INTRODUCCIÓN



En el marco del Decreto Nacional No. 3851 a través del cual se organiza el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, Almacenamiento y la Consulta de la información colombiana y se materializa la Infraestructura Colombiana de Datos como un Sistema de Información Oficial Básica consistente en una arquitectura de información estandarizada apta para la transmisión, difusión e intercambio de los datos entre generadores y usuarios mediante mecanismos electrónicos, se define *"Información Oficial Básica: Entiéndase como básica la información de carácter estadístico, geográfico, de personas y territorial, de utilidad para la administración, resultante de procesar bases de datos conformadas a partir de registros, censos, encuestas y observaciones. Por considerarla de interés público, el Gobierno Nacional promoverá la generación de información básica por parte de los organismos del Estado y por los particulares que desempeñan funciones públicas o prestan servicios públicos."*

La norma igualmente establece, por la importancia de la información y su papel indiscutible para la toma de decisiones en todos los niveles estatales, diferentes sectores productivos de la sociedad y sin duda el ciudadano, la necesidad de otorgar a los datos y a los conjuntos de datos un carácter de oficialidad mediante una Certificación de Calidad que garantice el cumplimiento de estándares o condiciones mínimas respecto a los requerimientos de los usuarios.

El anterior contexto permite inferir la importancia para el sistema de generar la confianza de los usuarios respecto a la información y a los servicios preparados para su distribución, más aún cuando se reconoce hoy precisamente en ella un activo institucional o corporativo insustituible tanto para las instancias públicas como las privadas, cuyas actuaciones y decisiones cada vez se respaldan con datos confiables que en comienzo responden a criterios de aceptación y conformidad establecidos por las mismas organizaciones en respuesta a sistemas de gestión de la calidad.

Una realidad para el país es que "de facto" la mayor parte de la información que generan y disponen las entidades gubernamentales se acepta como oficial; también es verdad que salvo contadas excepciones hasta poco tiempo atrás los organismos públicos han iniciado procesos de reconocimiento y mejoramiento de sus procesos enmarcados en sus Sistemas de Gestión de Calidad y en esa medida la incorporación de los procedimientos para el reconocimiento oficial a los datos se encuentra en desarrollo e implementación guiado por esporádicos casos de aplicación formal.

El Distrito Capital constituye uno de los territorios en Colombia con mayor cantidad de información de toda índole, entre ella se destaca para el interés de la IDECA, aquella que tiene componente espacial, sin

	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL		
	ANEXO 8 POLÍTICA DE OFICIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		
	CÓDIGO:	PIG-04	

desconocer claro, que en principio todos los datos que son generados por las diferentes organizaciones oficiales pueden ser potencialmente ubicados espacialmente, es decir posicionados sobre el espacio a partir de un Sistema de Referencia Espacial determinado. En esa producción significativa y en ese flujo constante de información en ocasiones es difícil precisar aspectos relacionados con las características propias de la información a tal punto que desconocer la fuente oficial de los datos por la carencia de un metadato, puede ser común, como también es común el desconocimiento de sus características referidas a la calidad o a los procesos que intervinieron en su conformación.



Buena parte del proceso de reconocimiento de la información radica en efecto en su documentación para lo cual el Distrito a través de IDEC@ y de la política de metadatos, conforme a los lineamientos nacionales, apoya el descubrimiento y conocimiento de los datos para el beneficio de la comunidad; en complemento a esta instancia y como parte estructural de la gestión de información la presente Política de Oficialización se orienta a determinar los lineamientos y obligaciones de los custodios para desarrollar procedimientos de reconocimiento de la información espacial oficial producida, encaminados a generar confianza en el usuario de los datos y valor agregado a los productos.

En efecto el impacto directo de la implementación de una política de oficialización en el distrito, será el aumento del valor comercial y social de la información que las entidades generan en su rol de custodias de los datos, sin embargo es preciso considerar aquí, que dentro de la cadena de valor institucional, el valor añadido por la aplicación de procesos de oficialización de los productos y servicios no solo debe medirse en términos comerciales sino especialmente, en términos de la optimización de su uso social y del beneficio al usuario final.

2. JUSTIFICACIÓN

Bogotá, D.C. se construye a diario, cambia, crece, se transforma; esta dinámica requiere también a diario que se tomen permanentemente decisiones por parte de múltiples instancias, entre ellas la gerencia de la ciudad y los organismos encargados de su planeación y la ejecución de obras, planes, programas y proyectos, decisiones todas que deben ser consecuentes con directrices de crecimiento y desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. Puede decirse que el éxito de las acciones emprendidas depende en buena parte del nivel de conocimiento con que las decisiones son tomadas y por ende, de los datos y la información empleada en la generación de ese conocimiento.

Lo anteriormente expuesto pone en evidencia una situación común presente cada vez que la administración

	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL		
	ANEXO 8 POLÍTICA DE OFICIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA		
	CÓDIGO:	PIG-04	

o que cada ciudadano debe tomar decisiones y es aquella relacionada con la incertidumbre generada en la confiabilidad de los datos. Para aquel que tiene la responsabilidad de tomar decisiones surgen previamente interrogantes como ¿es un dato oficial?, ¿es confiable?, ¿qué responsabilidad existe por parte del productor frente al dato?, ¿es actual?, ¿se encuentra completo?, ¿qué vigencia tendrá?, ¿se podrá disponer de él?, y así, muchas más, que en suma trasladan un requerimiento manifiesto a los productores de los datos para que garanticen que sus productos además de generarse bajo estándares de calidad, interoperabilidad y de procedimiento dentro de un Sistema de Gestión Integral, sean dispuestos para su uso luego de ser examinados, validados y avalados sumándole mediante un proceso de oficialización, ese valor agregado no solo en términos de confianza sino de respaldo, si se quiere, de una marca (información oficial distrital).



En complemento a lo anterior debe tenerse en cuenta además que la globalización obliga al tradicional sector público a mejorar, en el mejor sentido, a desarrollar las capacidades para ser competitivo, a ofrecer más y mejores bienes y servicios conforme a las necesidades del ciudadano; en consecuencia con este propósito de mejoramiento, el Distrito Capital debe mantener y sumar identidad y liderazgo dentro del mercado de la información geográfica, para lo cual la gestión de la IDEC@ es fundamental como propiciador, articulador y orientador de las transformaciones que lleven a optimizar y potencializar la información como motor del desarrollo.

Finalmente, debe reconocerse que la oficialización de los datos, promueve la implementación de procesos relacionados con la gestión de la información:

- Genera la necesidad urgente de construir especificaciones técnicas.
- Conlleva a la adopción y la implementación de políticas y estándares.
- Mejora la calidad de la información geográfica del Distrito.
- Permite adoptar y desarrollar mecanismos concertados para la integración de los datos.
- Suma valor a los datos y genera identidad empresarial y de marca.
- Genera confianza y seguridad en los usuarios.
- Disminuye la duplicación de esfuerzos y recursos en la generación y mantenimiento de los datos.

3. OBJETIVO

Garantizar la oficialidad de la información geográfica del Distrito Capital aplicando los lineamientos de IDEC@ para el cumplimiento de requisitos mínimos de aceptación de los datos, productos y/o servicios



	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	ANEXO 8 POLÍTICA DE OFICIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
	CÓDIGO:	PIG-04	VERSIÓN:	

geográficos, a través del desarrollo de procesos institucionales articulados a los Sistemas de Gestión Integral.

4. FORMULACIÓN

La Política de Oficialización de la información geográfica para el Distrito Capital define a través de los siguientes lineamientos, las actuaciones que se requieren por parte de las entidades generadoras y los usuarios de datos, productos y/o servicios geográficos, tendientes a dar confianza, seguridad y valor agregado sobre los datos espaciales distritales:

- I. Certificar conforme al cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos la oficialidad de los datos, productos y/o servicios geográficos del Distrito que se entregan o disponen a los usuarios.
- II. Garantizar las condiciones y características de los datos, productos y/o servicios geográficos que sean certificados y declarados oficiales.
- III. Incorporar el proceso de oficialización de los datos, productos y/o servicios geográficos dentro de las buenas prácticas empresariales como un aspecto prioritario en el fortalecimiento institucional.
- IV. Desarrollar e implementar los procesos transversales a la gestión de la información, para certificar y oficializar los datos, productos y/o servicios geográficos generados por las entidades.
- V. Satisfacer las necesidades de los múltiples usuarios entregando o disponiendo los datos, productos y/o servicios geográficos oficiales del Distrito con la oportunidad, calidad y documentación pertinente.
- VI. Generar confianza en las decisiones que tomen las organizaciones y en general los usuarios de los datos, productos y/o servicios geográficos distritales.
- VII. Promover dentro de la comunidad el uso preferente de los datos, productos y/o servicios geográficos oficiales del Distrito Capital.

	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	ANEXO 8 POLÍTICA DE OFICIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
	CÓDIGO:	PIG-04	VERSIÓN:	



5. NORMATIVIDAD

- ❖ Circular 001 - 2009 - Lineamientos para la estandarización de la información geográfica y los Sistemas de Información Geográfica. Comisión Intersectorial de Políticas de Gestión de la Información para la Administración Pública - COINFO.
- ❖ CONPES 3585. Consolidación de la Política Nacional de Información Geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales - ICDE. Estrategia 1: Fortalecimiento del marco normativo de la gestión de la información geográfica.
- ❖ Decreto 3851 del DANE, por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Resolución 2367 del IDEAM, por medio de la cual se establecen las normas de Gestión de Datos e Información del IDEAM y se adopta el proceso genérico de Gestión de Datos e Información Misional.

6. BIBLIOGRAFÍA / URL-GRAFÍA

- ❖ Gestión de la Información Geográfica en el Ámbito Municipal. Disponible en:
<http://hasp.axesnet.com/contenido/documentos/GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL.pdf>
- ❖ Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander Von Humboldt". Política Institucional para la Gestión de Datos e Información Sobre Biodiversidad. Bogotá D.C., abril de 2003.
- ❖ Políticas de Producción Cartográfica disponible en:
http://metadatos.ingemmet.gob.pe/files/IDEP_ANEXO2_POLITICAS.pdf
- ❖ Programa de Desarrollo de la Información Estadística, Geográfica y de Gestión de Puesta disponible en:
<http://www.cp-idea.org/documentos/MarcoLegal/PRODEIGPUEBLA.pdf>
- ❖ Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC. Lineamientos de Política de Información Ambiental. Disponible en:
<http://www.minambiente.gov.co/documentos/Politica%20Informaci%C3%B3n%20Ambiental.p>



	INFRAESTRUCTURA INTEGRADA DE DATOS ESPACIALES PARA EL DISTRITO CAPITAL			
	ANEXO 8 POLÍTICA DE OFICIALIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA			
	CÓDIGO:	PIG-04	VERSIÓN:	
<p>df</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ The Spatial Information Market in Denmark. Disponible en: http://www.gsdidocs.org/gsdiconf/GSDI-6/Stream2/Wednesday_11hr/Hanne_Brande_Lavridsen/Paper-Hanne%20Brande-Lavridsen.pdf 				

